

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO			
TRANSPORTADOR:	FREDY OROPE								
NIT - CC	711758.064		TELEFONO:		3183860307				
CONTRATANTE:	MILTON FERNANDEZ DEOSSA								
NIT - CC	981670.341		TELEFONO		3173260691				
DIRECCION:	calle 48B #14841		EMAIL:						
NOMBRE R/L			CC						
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO			Nit.						
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA						
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA:	1SF529	MODELO:	2008	MARCA	1095500			
DURACION	No INTERNO	21	CLASE:	Orban	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14				
VALOR DEL CONTRATO	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA 10		MES	Ago 2024				
	FECHA DE TERMINA	DIA 11		MES	Ago 2024				
El valor del presente contrato se establece en \$.									
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o								
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.								
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_ / C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN							
	DESTINO	San Jeronimo							
	AREA DE OPERACION	Municipal				A. Metropolitana		Departamental	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION	Nacional							
RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
	NOMBRE	CC		TELEFONO					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el IFUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de									
A los días Del mes/año									
CC: 711758.064/ TRANSPORTADOR									
CC: 981670.341 CONTRATANTE									